

SALUD

Educación deberá alejar el tendido eléctrico próximo a un colegio

La Conselleria ha sido requerida por la Inspección de Trabajo para aplicar las medidas necesarias en el colegio “Ramón y Cajal”, de Xirivella, por los efectos electromagnéticos de un tendido eléctrico de alta tensión

Con esta medida se responde a una denuncia presentada por la FE CC.OO. PV contra la Dirección Territorial de Educación de Valencia por los daños a la salud que se están produciendo en el centro debido a la exposición prolongada de sus trabajadores y de las trabajadoras así como del resto de usuarios, alumnado y padres a los efectos de un tendido eléctrico de alta tensión.

Con este requerimiento se da la razón a CC.OO. al exigirse que, mientras la comunidad científica no establezca un criterio definitivo en cuanto al número de microtestas (medida de intensidad de los campos electromagnéticos) que dañan la salud, es obligación de la empresa, en este caso la Conselleria de Educación, aplicar el principio de “evitación posible” o de “prevención adecuada”. Es decir, que ante la duda, y en tanto se produzcan daños a la salud, se desplace el tendido de alta tensión a una distancia adecuada. Además, este requerimiento resulta especialmente significativo por tratarse de la primera actuación de la Inspección de Trabajo en esta materia en todo el territorio nacional.